

SIN EFECTO DECRETO No. 1215

DECRETO No. 1282, Aprobado el 12 de Julio de 1983

Publicado en La Gaceta No. 165 del 20 de Julio de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades

Decreta

Unico

Déjase sin efecto el Decreto No. 1215 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 65 del 19 de marzo de 1983.

El presente Decreto entrará en vigencia, a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- **Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.**